



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

Organismo Público Descentralizado

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES

### BASES

Licitación Pública Local

LPL003/2024 con Concurrencia del Comité

**“MANTENIMIENTO DE TERRAZA TORRE C, UNIDAD ACADÉMICA CCD”**

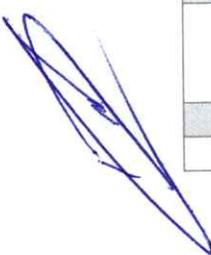


De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 66 numeral 1 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, en coordinación con su Jefatura de Recursos Materiales, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Calle Luis J. Jiménez número 577, Colonia 1ro. de Mayo, C.P. 44970, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, LPL003/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la contratación de **"MANTENIMIENTO DE TERRAZA TORRE C, UNIDAD ACADÉMICA CCD"** para la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", derivado de la requisición número SAD-023; la cual se llevará a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN INGRESOS PROPIOS del Ejercicio 2024, capítulo 3000, partida presupuestal 3512**, el pago que se tengan que efectuar con cargo a este ejercicio presupuestal, estará sujeto a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

**BASES DE LA LICITACIÓN**

Para los fines de estas "Bases", se entenderá por:

" <b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR</b> "	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
" <b>BASES</b> "	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
" <b>COMITÉ</b> "	Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco
" <b>CONTRATACIONES ABIERTAS</b> "	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
" <b>CONTRATO</b> "	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
" <b>CONVOCANTE</b> "	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
" <b>CONVOCATORIA</b> "	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
" <b>DEPENDENCIA REQUIRENTE</b> "	Jefatura de Mantenimiento e Instalaciones
" <b>SAD</b> "	Secretaria Administrativa
" <b>JEFATURA</b> "	Jefatura de Recursos Materiales
" <b>DOMICILIO</b> "	Luis J. Jiménez # 577, Col. 1ro. de Mayo, C.P. 44970, Guadalajara Jalisco.
" <b>EMPRESA PRO INTEGRIDAD</b> "	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
" <b>EMPRESA LOCAL</b> "	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
" <b>FALLO</b> " o " <b>RESOLUCIÓN</b> "	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
" <b>FONDO</b> "	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
" <b>I.V.A.</b> " 	Impuesto al Valor Agregado.




Universidad Tecnológica de Jalisco  
Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Tool Register, S.C.  
Alcance de Certificación: Desarrollo y prestación de servicios académicos para los niveles de licenciatura, maestría y doctorado en el área de ingeniería de sistemas de telecomunicaciones y servicios de consultoría.  
Número de certificado: 075-010  
En base a la norma: NMX-CC-0461-ANPC-2015/ISO 9001:2015  
Vigencia de certificación: 01 de 2024



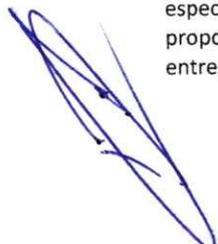


**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	22 de marzo del 2024	A partir de las 17:00 horas	Portal de compras de la UTJ <a href="https://www.utj.edu.mx/nosotros/transparencia/informacion-financiera/licitaciones-publicas/">https://www.utj.edu.mx/nosotros/transparencia/informacion-financiera/licitaciones-publicas/</a>
Registro para la Visita de Campo	08 de abril del 2024	De las 10:30 horas a las 11:00 horas	Piso 1, Torre C de Ciudad Creativa Digital, calle Independencia #55 Col. Centro, Guadalajara Jalisco
Visita de Campo	08 de abril del 2024	A partir de las 11:00 horas	Piso 1, Torre C de Ciudad Creativa Digital, calle Independencia #55 Col. Centro, Guadalajara Jalisco
Recepción de preguntas	09 de abril del 2024	Hasta las 17:00 horas	<a href="mailto:Compras@utj.edu.mx">Compras@utj.edu.mx</a> Cristina.lopez@utj.edu.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	15 de abril del 2024	De las 11:00 a las 11:30 horas	Sala de Juntas Edificio K, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de junio, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta Aclaratoria	15 de abril del 2024	A partir de las 11:30 horas	Sala de Juntas Edificio K, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de junio, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco.
Entrega de Muestras	No Aplica	N/A	N/A
Registro para la Presentación de Propuestas.	18 de abril del 2024	De las 11:00 a las 11:30 horas	Jefatura de Recursos Materiales, Edificio K, calle Luis J. Jiménez # 577, col. 1ro. de mayo, Guadalajara Jalisco
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	18 de abril del 2024	A partir de las 11:30 horas	Sala de Juntas del Edificio K, calle Luis J. Jiménez # 577, col. 1ro. de mayo, Guadalajara Jalisco
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	19 de abril del 2024	A partir de las 17:00 horas	A través del Portal de adquisiciones y/o en el Domicilio y/o correo electrónico. <a href="https://www.utj.edu.mx/nosotros/transparencia/informacion-financiera/licitaciones-publicas/">https://www.utj.edu.mx/nosotros/transparencia/informacion-financiera/licitaciones-publicas/</a>

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente procedimiento es la contratación para el "MANTENIMIENTO DE TERRAZA TORRE C, UNIDAD ACADÉMICA CCD" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.



## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega del servicio objeto de este proceso de adquisición en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Dependencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indiquen las bases o en su caso el Anexo 1 "CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS" de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor.

Se considerará que el proveedor ha entregado los servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco:

### Documentos para pago de anticipo:

- Original y copia de la factura a nombre de la Universidad Tecnológica de Jalisco con domicilio en Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1ro. de mayo, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44970, R.F.C. UTJ3004987H5
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- Original del Contrato.
- Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la Universidad Tecnológica de Jalisco con domicilio en Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1ro. de mayo, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44970 R.F.C. UTJ3004987H5.
- Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.

### Documentos para pago parcial o final.

- Original y copia de la CFDI y XML (factura), a nombre de la Universidad Tecnológica de Jalisco con domicilio en Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1ro. de mayo, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44970 R.F.C. UTJ3004987H5.
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- Copia del Acta de "RESOLUCIÓN o FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)
- 1 copia del contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción en original.
- 1 copia de la garantía de cumplimiento de "Contrato" a nombre de la Universidad Tecnológica de Jalisco, con domicilio en la calle Luis J. Jiménez #577 col. 1ro. de mayo, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44709 R.F.C. UTJ3004987H5, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (anexo 7 de las "BASES" en el cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el "ENTE REQUIRENTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que "La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### 3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por **aceptada esta condición.**, de lo contrario se desechará su propuesta.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

### 3.2 Impuestos y derechos

La Universidad Tecnológica de Jalisco aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) **Presentar al momento del Registro** para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** del representante legal y **del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.**
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato.** La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.
- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que el Abogado General de la Universidad, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del participante adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.





- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse **firmadas de forma autógrafa** por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta.** **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- g) La propuesta deberá estar dirigida al **"Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h) La oferta se presentará en moneda Local con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra, precios condicionados o adicionales al anexo número 3 (propuesta económica) de estas bases.**
- i) La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- j) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k) Toda la documentación elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l) Será opcional presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

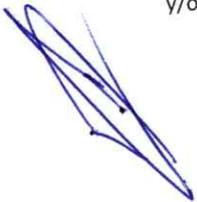
La falta de alguna de estas características será **causal de desechamiento** de la **"PROPUESTA"** del **"PROVEEDOR"**

#### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

#### 7.2 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.



### 7.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 250		250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

### 8. MUESTRAS FÍSICAS

Para este procedimiento NO es Obligatorio la Presentación de Muestras Físicas

### 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Con concurrencia del "COMITÉ" este acto se llevará a cabo a partir de las 11:40 horas del día 15 de abril del año 2024, en el espacio que ocupa la Sala de Juntas del Edificio K (Rectoría), con domicilio en calle Luis J. Jiménez # 577 col. 1ro. de mayo, en esta ciudad, de conformidad con lo señalado en artículo 64 y 65 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurren al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia legible de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre; el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no permitir su registro y/o realizar la apertura del sobre. Al cumplir con estos requisitos deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 11:00 horas a las 11:30 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro. Los sobres debidamente cerrados, deberán ser entregados al personal destinado para la recepción, previo registro de asistencia y plasmando en el sobre la hora de entrega en presencia del titular o persona que designe del Órgano Interno de Control de la UTJ.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO)**:

- Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- Anexo 3 (Propuesta Económica).
- Anexo 4 (Carta de Proposición).
- Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten: Copia del Acta constitutiva donde venga el objeto social de la empresa (P. Morales) o Constancia de Situación Fiscal donde pueda leerse las actividades económicas (P. Física).
- Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)




- g) **Anexo 8** (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 25 de las Bases.
- h) **Anexo 9** (Manifiesto y Constancia impresa de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Acuse impreso de hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento, de acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".
- i) **Anexo 10** (Manifiesto y Constancia impresa de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT en sentido positivo) De acuerdo al numeral 27 de las presentes bases.
- j) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k) **Anexo 12** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l) **Anexo 13** (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- m) **Anexo 14** Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.
- n) **Anexo 15** Constancia de Visita Campo.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su "REGLAMENTO".

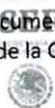
De conformidad con el artículo 79 del "REGLAMENTO" de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

**9.1.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral o física y presentar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la **Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante de la Contraloría del Estado junto con el representante de la Unidad Centralizada de Compras, presentarán a las 11:40 horas todos los sobres que fueron recepcionados y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante de la Contraloría del Estado como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre.
- g) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocatoria para su análisis.





### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta.

Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la "CONVOCANTE" considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

### 13. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

### 14. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:



- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la Universidad Tecnológica de Jalisco las mejores condiciones.
- d) Si posterior a la revisión legal y administrativa no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente.
- e) Cuando la propuesta del participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- f) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no es posible adjudicar a ningún Participante.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN DE FALLO.

El **16 de abril del 2024, a partir de las 17:00 horas**, se dará a conocer el dictamen de fallo del presente proceso a través del Portal de Adquisiciones de la Universidad y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el **anexo 4 "Carta Proposición"**, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Jefatura de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio K del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar en el tablero oficial o en los estrados de la Secretaría durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

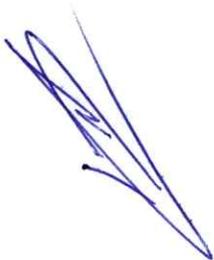
La notificación del dictamen de fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

**Con la notificación del dictamen de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.**

#### 17. FACULTADES DEL COMITÉ.

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe, conforme al artículo 66 numeral 4 de la "LEY".
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento, lo anterior de conformidad con el artículo 71 de la "LEY".
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal del "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO" que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.



- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL CONTRATO.

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 16 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine el Abogado General de la "Universidad Tecnológica de Jalisco", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, la "Universidad Tecnológica de Jalisco" por conducto de la "COMITÉ", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

#### 19. Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del contrato, en atención a los plazos establecidos en las presentes bases, sus anexos y la propuesta del proveedor adjudicado y podrá prorrogarse a solicitud de la dependencia requirente siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la ley.

FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 05 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.

#### 20. Anticipo.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

#### 21. Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora Local y contener el texto del Anexo 14 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en moneda local y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.



Universidad Tecnológica de Jalisco  
Sistema de Gestión de Calidad certificado por Asociación Total Register S.C.  
Asociación de Certificación, Desarrollo y Promoción de Servicios Especializados para el  
Sector de Servicios, Ingeniería, Construcción y de Consultoría e Ingeniería de los Recursos  
Humanos, Tecnológicos y Ambientales. EF 017010  
En base a la norma: ISO 9001:2015 (E) (02/01/2015)  
Registro del Certificado No: 17-02-2024



**22. Sanciones:**

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- a) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- b) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- d) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- e) En caso de rescisión del contrato por parte de la Secretaría por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

**23. De la penalización por atraso en la entrega / en la prestación del Servicio.**

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA** y/o **EL ÁREA REQUERENTE**.

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

**24. Del rechazo y devoluciones.**

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO" o la "ÁREA REQUERENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 18.3 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección Jurídica o su equivalente del "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO" o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

**25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal" con la CIECF.




Dicho documento se deberá presentar en **sentido positivo** con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

#### **26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el "PARTICIPANTE" deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que la "Universidad Tecnológica de Jalisco" a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

#### **27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Lo anterior en términos del acuerdo ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

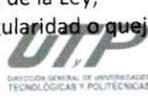
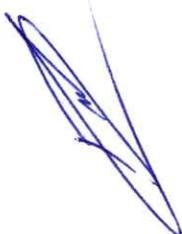
#### **28. INCONFORMIDADES.**

Ante el Órgano interno de Control de la "Universidad Tecnológica de Jalisco.", edificio A planta baja, con domicilio Luis J Jiménez # 577, Col. 1ro. de mayo, en Guadalajara, Jalisco, o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

#### **29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.



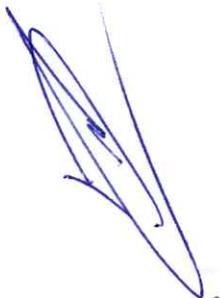
### 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

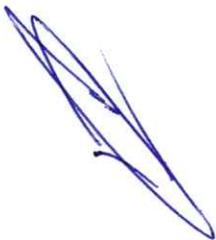
En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 22 de marzo del 2024.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL003/2024  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"MANTENIMIENTO DE TERRAZA TORRE C, UNIDAD ACADÉMICA CCD"  
RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 7</b>	<b>Documento que se entrega</b>
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentación que lo acrediten: Copia del Acta constitutiva donde venga el objeto social de la empresa (P. Morales) o Constancia de Situación Fiscal donde pueda leerse las actividades económicas (P. Física).	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT y Constancia)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	k)	
Anexo 13 (Estratificación)	l)	
Anexo 14 Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato	m)	
Anexo 15 Constancia de Visita de Campo	n)	



**SOLICITUD DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL003/2024  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"MANTENIMIENTO DE TERRAZA TORRE C, UNIDAD ACADÉMICA CCD"**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico [compras@utj.edu.mx](mailto:compras@utj.edu.mx).

**Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)


LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL003/2024  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“MANTENIMIENTO DE TERRAZA TORRE C, UNIDAD ACADÉMICA CCD”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

PRESENTE.

Yo, (*nombre*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderada*) de la empresa (*nombre de la empresa*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apuerado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

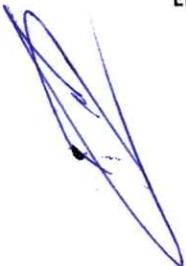
ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal  
y (*nombre de la empresa*)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

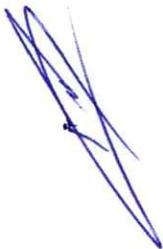


ANEXO 1  
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL003/2024  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“MANTENIMIENTO DE TERRAZA TORRE C, UNIDAD ACADÉMICA CCD”

ESPECIFICACIONES:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción
1	1	Servicio	Servicio	Movimiento de macetones metálicos dimensiones aprox. 1.00 mts de largo X 1.00 mis de altura X 0.50 mis de ancho (49 piezas) para liberar área de trabajo, incluye; mano de obra, herramienta, acopio, acarreo, traslados, las veces que se requieran, regreso y acomodo a su lugar de origen y, todo lo necesario para su correcta ejecución.
2	400	M2	Servicio	Retiro de pasto sintético con recuperación, incluye; mano de obra, herramientas, equipo, acopio, resguardo, limpieza, acarreo, traslados, elevaciones, maniobras y, todo lo necesario para su correcta ejecución.
3	400	M2	Servicio	Retiro de impermeabilizante existente (elastomérico y/o app) incluye; raspado de material falsamente adherido con coas, espátulas, cepillo de alambre, etc, barrido quitando basura, polvo, cuerpos ajenos a la losa, mano de obra, herramienta, acopio, encostado, acarreo, traslados, retiro de material resultado de la preparación de la superficie a tiradero municipal y, todo lo necesario para su correcta ejecución.
4	400	M2	Servicio	Firme para rectificar pendientes a base de jalcreto autonivelante con una fc=200 kg/cm2 terminado semi-pulido, incluye; materiales de consumo, mano de obra, herramienta, equipos, acarreo, traslados, elevaciones limpieza, y todo lo necesario para su correcta ejecución.
5	90	ML	Servicio	Media caña perimetral para remates en muros y pretilas a base cemento




				plástico, Incluye; materiales de consumo, mano de obra, herramienta, equipos, acarreo, traslados, elevaciones limpieza, y todo lo necesario para su correcta ejecución.
6	400	M2	Servicio	Suministro y aplicación de primario "S" imprimador asfáltico concentrado base solvente, diluible con agua aplicación según indicaciones del fabricante, Incluye; la aplicación en pretilas, mano de obra, herramienta, limpieza, elevaciones, materiales de consumo, acarreo, traslados, retiro de material sobrantes a tiradero municipal y, todo lo necesario para su correcta aplicación.
7	128	ML	Servicio	Suministro y aplicación de cemento plástico para el sellado o calafateo de grietas, juntas de dilatación de 1.5 cm de profundidad x 1 cm. ancho aprox., chafanes, cuellos de tuberías, tragaluces, muros, techos, tanques, finacos, paso de instalaciones y otros, aplicado según recomendaciones del fabricante, Incluye; retiro de material en junta existente y/o corte con disco para delimitar la junta, limpieza con disco abrasivo o carda metálica, retiro de polvo, materiales que obstaculicen la adherencia, colocación de primer, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza, elevaciones, materiales de consumo, acarreo, traslados, retiro de material sobrantes y, todo lo necesario para su correcta aplicación.
8	3	PZA	Servicio	Rehabilitación de bajantes, aplicación de cemento plástico base solvente, Incluye; nivelación y ajustar de bajante, corte de manto prefabricado en forma de gajos fusionado alrededor de la base del bajante, mano de obra, herramienta, equipo, cortes, elevaciones, y todo lo necesario para su correcta aplicación.
9	400	M2		Suministro y colocación de impermeabilizante prefabricado a base de bitumen modificado APP con refuerzo central en poliéster 180 g/m2, acabado integral en gravilla esmaltada en color blanco de 4 mm,




Universidad Tecnológica de Jalisco  
Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Tool Register S.C.  
Sistema de Certificación Decretado y aprobado de servicios educativos por el  
Consejo de Educación Superior Universitario y de licenciaturas e ingeniería por el  
Consejo Nacional de Evaluación de la Educación Superior  
Sistema de certificación ISO 9001  
En Jalisco está registrado INRA C.C. REG. ANEC 2013/030 NMI 0110  
Ejército de Calle número 12 de 2009



				adherido al sustrato por termofusión con traslapes longitudinales y transversales de 10 cm, garantía por escrito del fabricante 7 años, aplicación según indicaciones del fabricante, Incluye: la aplicación del sistema de impermeabilizante en prefiles, remates, mano de obra, herramienta, limpieza, elevaciones, materiales de consumo, acarreo, traslados, retiro de material sobrantes y, todo lo necesario para su correcta aplicación.
10	200	M2		Instalación de pasto sintético de recuperación, Incluye; adhesivo, termo-sellado, cortes, desperdicios, material de consumo, mano de obra, herramienta, acarreo, traslados, elevaciones, fletes, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.
11	200	M2		Suministro e instalación de pasto sintético, Incluye; adhesivo, termo-sellado, cortes, desperdicios, material de consumo, mano de obra, herramienta, acarreo, traslados, elevaciones, fletes, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Los Aspectos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Domicilio de realización del servicio: Torre C de Ciudad Creativa Digital, calle Independencia #55 Col. Centro, Guadalajara Jalisco.  
Tiempo de entrega del Servicio: 45 días naturales a partir de la firma del contrato y/o entrega de anticipo.

Notas Importantes:

- TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.




**ANEXO 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL003/2024  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

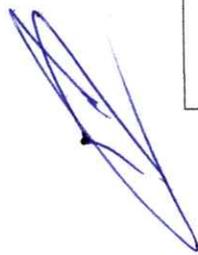
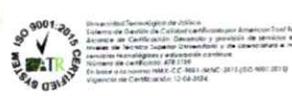
**"MANTENIMIENTO DE TERRAZA TORRE C, UNIDAD ACADÉMICA CCD"**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**(PROPUESTA TÉCNICA)**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción
1	1	Servicio	Servicio	Movimiento de macetones metálicos dimensiones aprox. 1.00 mts de largo X 1.00 mis de altura X 0.50 mis de ancho (49 piezas) para liberar área de trabajo, Incluye; mano de obra, herramienta, acopio, acarreo, traslados, las veces que se requieran, regreso y acomodo a su lugar de origen y, todo lo necesario para su correcta ejecución.
2	400	M2	Servicio	Retiro de pasto sintético con recuperación, Incluye; mano de obra, herramientas, equipo, acopio, resguardo, limpieza, acarreo, traslados, elevaciones, maniobras y, todo lo necesario para su correcta ejecución.
3	400	M2	Servicio	Retiro de impermeabilizante existente (elastomérico y/o app) Incluye; raspado de material falsamente adherido con coas, espátulas, cepillo de alambre, etc, barrido quitando basura, polvo, cuerpos ajenos a la losa, mano de obra, herramienta, acopio, encostado, acarreo, traslados, retiro de material resultado de la preparación de la superficie a tiradero municipal y, todo lo necesario para su correcta ejecución.
4	400	M2	Servicio	Firme para rectificar pendientes a base de jalcreto autonivelante con una fc=200 kg/cm2 terminado semi-pulido, Incluye; materiales de consumo, mano de obra, herramienta, equipos, acarreo, traslados, elevaciones limpieza, y todo lo necesario para su correcta ejecución.
5	90	ML	Servicio	Media caña perimetral para remates en muros y pretilas a base cemento plástico, Incluye; materiales de consumo, mano de obra, herramienta, equipos, acarreo, traslados, elevaciones limpieza, y todo lo necesario para su correcta ejecución.
6	400	M2	Servicio	Suministro y aplicación de primario "S" imprimador asfáltico concentrado base solvente, diluible con agua aplicación según indicaciones del fabricante, Incluye; la aplicación en pretilas, mano de obra, herramienta, limpieza, elevaciones, materiales de consumo, acarreo, traslados, retiro de material sobrantes a tiradero municipal y, todo lo necesario para su correcta aplicación.

7	128	ML	Servicio	Suministro y aplicación de cemento plástico para el sellado o calafateo de grietas, juntas de dilatación de 1.5 cm de profundidad x 1 cm. ancho aprox., chaflanes, cuellos de tuberías, tragaluces, muros, techos, tanques, tinacos, paso de instalaciones y otros, aplicado según recomendaciones del fabricante; Incluye; retiro de material en junta existente y/o corte con disco para delimitar la junta, limpieza con disco abrasivo o carda metálica, retiro de polvo, materiales que obstaculicen la adherencia, colocación de primer, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza, elevaciones, materiales de consumo, acarreo, traslados, retiro de material sobrantes y, todo lo necesario para su correcta aplicación.
8	3	PZA	Servicio	Rehabilitación de bajantes, aplicación de cemento plástico base solvente, Incluye; nivelación y ajustar de bajante, corte de manto prefabricado en forma de gajos fusionado alrededor de la base del bajante, mano de obra, herramienta, equipo, cortes, elevaciones, y todo lo necesario para su correcta aplicación.
9	400	M2		Suministro y colocación de impermeabilizante prefabricado a base de bitumen modificado APP con refuerzo central en poliéster 180 g/m2, acabado integral en gravilla esmaltada en color blanco de 4 mm, adherido al sustrato por termofusión con traslapes longitudinales y transversales de 10 cm, garantía por escrito del fabricante 7 años, aplicación según indicaciones del fabricante, Incluye: la aplicación del sistema de impermeabilizante en pretilas, remates, mano de obra, herramienta, limpieza, elevaciones, materiales de consumo, acarreo, traslados, retiro de material sobrantes y, todo lo necesario para su correcta aplicación.
10	200	M2		Instalación de pasto sintético de recuperación, Incluye; adhesivo, termo-sellado, cortes, desperdicios, material de consumo, mano de obra, herramienta, acarreos, traslados, elevaciones, fletes, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.
11	200	M2		Suministro e instalación de pasto sintético, Incluye; adhesivo, termo-sellado, cortes, desperdicios, material de consumo, mano de obra, herramienta, acarreos, traslados, elevaciones, fletes, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca y garantía de lo ofertado.

**TIEMPO DE ENTREGA:**

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

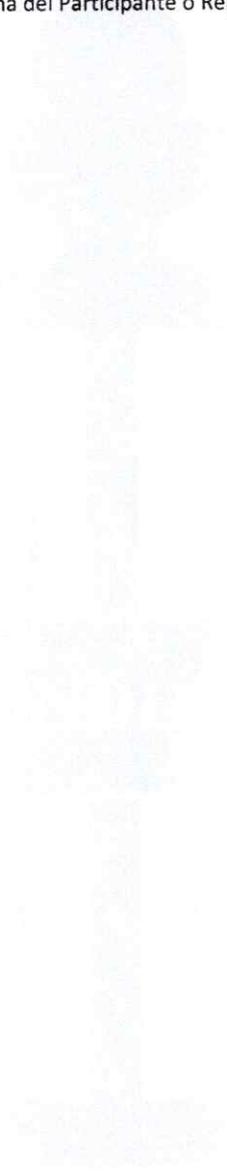
Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.






ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



**ANEXO 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL003/2024  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“MANTENIMIENTO DE TERRAZA TORRE C, UNIDAD ACADÉMICA CCD”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

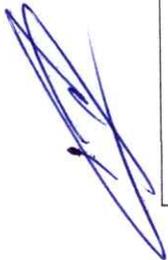
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	Servicio	Servicio	Movimiento de macetones metálicos dimensiones aprox. 1.00 mts de largo X 1.00 mis de altura X 0.50 mis de ancho (49 piezas) para liberar área de trabajo, Incluye; mano de obra, herramienta, acopio, acarreo, traslados, las veces que se requieran, regreso y acomodo a su lugar de origen y, todo lo necesario para su correcta ejecución.		
2	400	M2	Servicio	Retiro de pasto sintético con recuperación, Incluye; mano de obra, herramientas, equipo, acopio, resguardo, limpieza, acarreos, traslados, elevaciones, maniobras y, todo lo necesario para su correcta ejecución.		
3	400	M2	Servicio	Retiro de impermeabilizante existente (elastomérico y/o app) Incluye; raspado de material falsamente adherido con coas, espátulas, cepillo de alambre, etc, barrido quitando basura, polvo, cuerpos ajenos a la losa, mano de obra, herramienta, acopio, encostado, acarreo, traslados, retiro de material resultado de la preparación de la superficie a tiradero municipal y, todo lo necesario para su correcta ejecución.		
4	400	M2	Servicio	Firme para rectificar pendientes a base de jalcreto autonivelante con una fc=200 kg/cm2 terminado semi-pulido, Incluye; materiales de consumo, mano de obra, herramienta, equipos, acarreos, traslados, elevaciones limpieza, y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
5	90	ML	Servicio	Media caña perimetral para remates en muros y pretilas a base cemento plástico, Incluye; materiales de consumo, mano de obra, herramienta, equipos,		




				acarreos, traslados, elevaciones limpieza, y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
6	400	M2	Servicio	Suministro y aplicación de primario "S" imprimador asfáltico concentrado base solvente, diluible con agua aplicación según indicaciones del fabricante, Incluye; la aplicación en pretilas, mano de obra, herramienta, limpieza, elevaciones, materiales de consumo, acarreo, traslados, retiro de material sobrantes a tiradero municipal y, todo lo necesario para su correcta aplicación.		
7	128	ML	Servicio	Suministro y aplicación de cemento plástico para el sellado o calafateo de grietas, juntas de dilatación de 1.5 cm de profundidad x 1 cm. ancho aprox., chafanes, cuellos de tuberías, tragaluces, muros, techos, tanques, tinacos, paso de instalaciones y otros, aplicado según recomendaciones del fabricante, Incluye; retiro de material en junta existente y/o corte con disco para delimitar la junta, limpieza con disco abrasivo o carda metálica, retiro de polvo, materiales que obstaculicen la adherencia, colocación de primer, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza, elevaciones, materiales de consumo, acarreo, traslados, retiro de material sobrantes y, todo lo necesario para su correcta aplicación.		
8	3	PZA	Servicio	Rehabilitación de bajantes, aplicación de cemento plástico base solvente, Incluye; nivelación y ajustar de bajante, corte de manto prefabricado en forma de gajos fusionado alrededor de la base del bajante, mano de obra, herramienta, equipo, cortes, elevaciones, y todo lo necesario para su correcta aplicación.		
9	400	M2		Suministro y colocación de impermeabilizante prefabricado a base de bitumen modificado APP con refuerzo central en poliéster 180 g/m2, acabado integral en gravilla esmaltada en color blanco de 4 mm, adherido al sustrato por termofusión con traslapes longitudinales y transversales de 10 cm, garantía por escrito del fabricante 7 años, aplicación según indicaciones del fabricante, Incluye: la aplicación del sistema de impermeabilizante en pretilas, remates, mano de obra, herramienta, limpieza,		



				elevaciones, materiales de consumo, acarreo, traslados, retiro de material sobrantes y, todo lo necesario para su correcta aplicación.		
10	200	M2		Instalación de pasto sintético de recuperación, Incluye; adhesivo, termo-sellado, cortes, desperdicios, material de consumo, mano de obra, herramienta, acarreos, traslados, elevaciones, fletes, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
11	200	M2		Suministro e instalación de pasto sintético, Incluye; adhesivo, termo-sellado, cortes, desperdicios, material de consumo, mano de obra, herramienta, acarreos, traslados, elevaciones, fletes, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.		

<b>SUBTOTAL</b>	
<b>IVA</b>	
<b>TOTAL</b>	

CANTIDAD CON LETRA:

CONDICIONES DE PAGO:

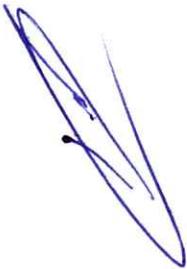
- Especificar si requiere anticipo (hasta el 50% de acuerdo a lo establecido en el punto número 20 de las presentes bases).
- De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la SECRETARIA ADMINISTRATIVA opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL003/2024  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“MANTENIMIENTO DE TERRAZA TORRE C, UNIDAD ACADÉMICA CCD”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO  
PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local/ Local/ Internacional LPX XX/2024 CON CONCURRENCIA del Comité relativo a la “XX”. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX. (*Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco*)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda Local e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la SECRETARIA ADMINISTRATIVA opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_, Estado \_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_, fax \_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_@\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interposición persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL003/2024  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“MANTENIMIENTO DE TERRAZA TORRE C, UNIDAD ACADÉMICA CCD”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

ACREDITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO  
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL003/2024 CON CONCURRENCIA del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)</b>		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio Fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</b>		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</b>		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p><i>Para Personas Morales:</i>  <b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)  <b>Fecha y lugar de expedición:</b>  <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:  <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>  <b>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</b></p>		
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p>		
<p><i>Para Personas Físicas:</i>  <b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b></p>		
<b>P O D E R</b>	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>  <b>Número de Escritura Pública:</b>  <b>Tipo de poder:</b>  <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:  <b>Lugar y fecha de expedición:</b>  <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>  <b>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</b></p>	

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal






**ANEXO 7  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL003/2024  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“MANTENIMIENTO DE TERRAZA TORRE C, UNIDAD ACADÉMICA CCD”**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO  
PRESENTE.**

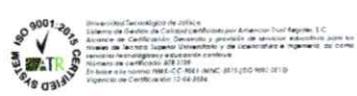
Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx" manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, **así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago**, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 8**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL003/2024  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"MANTENIMIENTO DE TERRAZA TORRE C, UNIDAD ACADÉMICA CCD"**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO  
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 9**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL003/2024  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“MANTENIMIENTO DE TERRAZA TORRE C, UNIDAD ACADÉMICA CCD”**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO  
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones/Sin opinión en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2024.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del acuerdo citado en el párrafo que antecede. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 10**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL003/2024  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“MANTENIMIENTO DE TERRAZA TORRE C, UNIDAD ACADÉMICA CCD”**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO  
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, por lo que anexo la Constancia de situación fiscal, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Local de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Local de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 11**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL003/2024  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"MANTENIMIENTO DE TERRAZA TORRE C, UNIDAD ACADÉMICA CCD"**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal





**ANEXO 12**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL003/2024  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“MANTENIMIENTO DE TERRAZA TORRE C, UNIDAD ACADÉMICA CCD”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO  
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” para la Licitación Pública Local/Nacional LPL/N/2024 CON concurrencia del “COMITÉ” “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la “NOMBRE DEL ENTE.”, que el “PROVEEDOR” (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 13  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL001/2024  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A UNIDADES DE TRANSPORTE 1 Y 2"**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO  
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local/ Nacional/ Internacional LPXXXX/2023 con Concurrencia del Comité, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.




ANEXO 14

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (**CANTIDAD CON NÚMERO**) (**CANTIDAD CON LETRA**) **A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, CON DOMICILIO EN CALLE LUIS J. JIMÉNEZ 577, C.P. 44979, COL. 1RO. DE MAYO. GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (**ANOTAR EL NÚMERO**) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

**ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS**, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.



ANEXO 15 CONSTANCIA DE LA VISITA DE CAMPO.

ANEXAR CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA CONVOCANTE

